



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0228/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0293/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

DIEGO CHAVEZ FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 1710/20 de fecha 30 de Julio de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 12.630 Metros cúbicos rollo	2	1	2	26066602	26066603
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, Leña, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 1.580 Metros cúbicos rollo	1	3	3	26066604	26066604
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.000 Metros cúbicos rollo	2	4	5	26066605	26066606
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.750 Metros cúbicos rollo	1	6	6	26066607	26066607
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 73.210 Metros cúbicos rollo	8	7	14	26066608	26066615
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 9.150 Metros cúbicos rollo	2	15	16	26066616	26066617
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 20.960 Metros cúbicos rollo	2	17	18	26066618	26066619
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.620 Metros cúbicos rollo	1	19	19	26066620	26066620
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 12.630 Metros cúbicos rollo	2	20	21	26066621	26066622
Fracción del Lote No. 127, Zacualpan, D-30-198-FRA-006/20, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 1.580 Metros cúbicos rollo	1	22	22	26066623	26066623

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0228/01/23

Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 0293/23

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 23 de enero de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

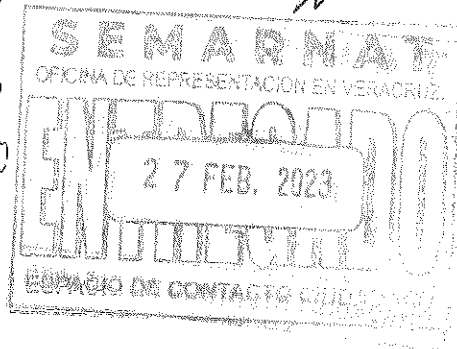
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Frayre Amaro.- Coordinador Regional Forestal.-Huayacocotla, Ver.
Expediente y minutarlo.

LCF / JAL / AGZ



Recibi
22 Formatos Originales
Luis Angel Lagos Santos
27/02/23
Oficina Original

